

Expediente n.º 1385/08, de solicitud de autorización excepcional, en suelo no urbanizable, para la instalación de suministro de energía eléctrica en el paraje La Hoya de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Las Torres de Cotillas

12605 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y de Urbanización del P.A. n.º 9 Resto.

Por Comisión de Gobierno celebrada el 3 de julio de 2008, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y de Urbanización del P.A. n.º 9 Resto, de Las Torres de Cotillas".

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

13085 Aprobación inicial expediente modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales para el Ejercicio 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales para el Ejercicio 2009.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Tesorería en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde.

Lorquí

13119 Anuncio de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de "Planta de montaje de carretillas elevadoras todo terreno".

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental y proyecto técnico presentado por Mecano Continental, S.A., en el expediente 31/07 (EIA 2.148/07) en el que se tramita la licencia de actividad de "Planta de montaje de carretillas elevadoras todo terreno" con emplazamiento en C/ Aragón, s/n del Polígono Industrial Base 2.000, que al estar incluida en el Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda